



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 20 /2.022.-

POR LA CUAL SE EXTIENDEN LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID 19), HASTA EL 01 DE FEBRERO DE 2.022, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 6.579/2.022”.

Asunción, 18 de Enero de 2.022.-

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.579/2.022, de fecha 18 de Enero del año en curso, **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), HASTA EL 01 DE FEBRERO DE 2.022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el citado Decreto, en su Artículo 1°, extiende las medidas específicas establecidas, en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional, por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), **hasta el 01 de Febrero de 2.022.**

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/10.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

EXTENDER, las medidas específicas establecidas, en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el Territorio Nacional, por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), **hasta el 01 de Febrero de 2.022**, de conformidad al Decreto N° 6.579, de fecha 18 de Enero de 2.022.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente